

Bogotá D.C. 20 de diciembre de 2021

Doctores:

EDGARD SIERRA CARDOZO

CONTRALOR

MÓNICA ANDREA ULLOA RUÍZ

CONTRALORA AUXILIAR

CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA

FRANCISCO JAVIER ARIAS ALONSO

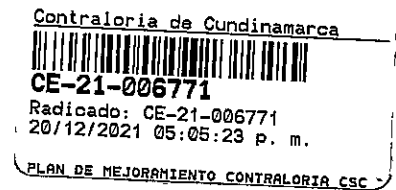
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE CONTRTOL DEPARTAMENTAL

Calle 49 13-33

Bogotá D.C.

radicacion@contraloriadecundinamarca.gov.co

Bogotá, D.C



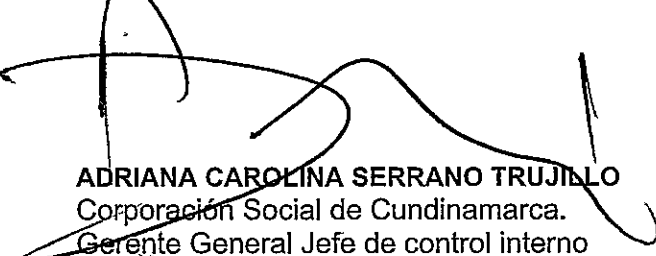
ASUNTO: Plan de mejoramiento auditoria de cumplimiento de la Corporación Social de Cundinamarca vigencia 2020.

Respetado Doctores:

Dando cumplimiento a la Resolución 0278 de 2021, en su artículo 2, de manera atenta enviamos en físico en cuatro (4) folios, en un CD y a la dirección correo electrónico radicacion@contraloriadecundinamarca.gov.co, el plan de mejoramiento de la Auditoria de cumplimiento, practicada a la Corporación Social de Cundinamarca, vigencia 2020 para su correspondiente aprobación.

Estaremos atentos a sus comentarios y observaciones,

Cordialmente,



ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
Corporación Social de Cundinamarca.
Gerente General Jefe de control interno


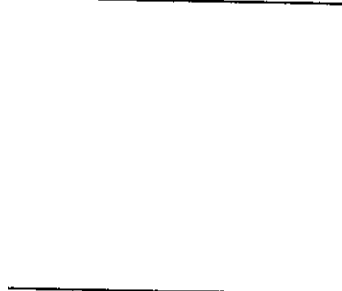
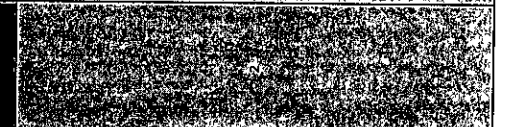
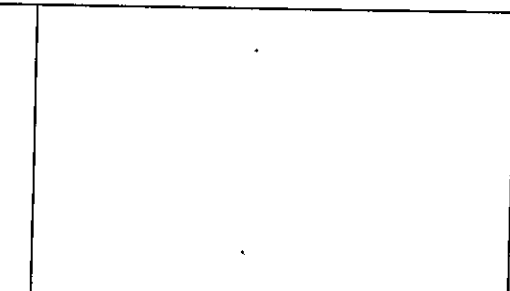


JUSBLEIDY VARGAS ROJAS
Jefe de control interno

Revisó: JUSBLEIDY VARGAS ROJAS – Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ – Contratista Oficina Control Interno

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Metas (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha Terminación de la Acción	Dependencia (área en la que se realiza la acción)	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	PRESERVACIÓN
1	<p>PUBLICACIÓN EN EL SECTOR DE LOS CONTRATOS RECORDOS EN LA MUESTRA</p> <p>CONDICIÓN: En los contratos recogidos en la muestra de contratación se identificó de manera generalizada como ha quedado expuesto de manera detallada dentro del cuerpo del Informe de Cundinamarca presenta deficiencias en el cumplimiento de los términos de publicación de los contratos celebrados en la plataforma SECOP para ser publicados oportunamente de su sesión contractual. Por lo anteriormente expuesto, se establece una observación de carácter administrativo.</p> <p>CAUSA: Falta de controles en la gestión contractual de la entidad, Ausencia de metodologías orientadas al reporte oportuno de la contratación en las plataformas.</p> <p>Ver página 28</p>	<p>Fortalecer los controles en la gestión contractual de la entidad que garanticen el reporte oportuno de la contratación en las plataformas respectivas.</p>	<p>(ACTIVIDADES REALIZADAS/ACTIVIDADES PROGRAMADAS) x100</p>	12 meses	15-dic-21	14-dic-22	Gestión contractual	Jefefe de contratación	[REDACTED]	100.00	A	Juskielky Vargas Rojas	PRESERVACIÓN
2	<p>DESARROLLO DE RESPUESTAS POR PARTE DEL SUJETO DE CONTROL A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS DIFERENTES PARTICIPANTES EN PROCESOS DE SELECCIÓN ADECUADOS POR LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA</p> <p>CONDICIÓN: Esta comisión auditora considera oportuno establecer una observación orientada a presentar que dentro de algunos de los contratos recogidos en la muestra que fueron evaluados e individualmente en el cuerpo de este documento, se evidencian deficiencias en el cumplimiento de los términos de publicación de los contratos durante algunos procesos de selección, se mencionan brevemente en el sentido que para esta comisión, una responsable la responsable o solistas relacionadas con los códigos de las actividades realizadas o del proceso de selección de los contratos de 2020 y al igual que en el proceso del contrato 20.0222 de 2020 la Corporación Social de Cundinamarca se limitó a responder de manera muy general que no era posible abordar a la observación porque cada un estado tienen que no le permitía sin soporte documental. Por lo anteriormente expuesto, se establece una observación de carácter administrativo.</p> <p>CAUSA: Falta en el desarrollo y ejecución de las argumentaciones sobre los cuales se rechazan algunas observaciones presentadas por los contratistas con intención de participación en los procesos de selección técnica mencionados. Ver página 25</p>	<p>Establecer procedimiento ajustado a la norma que permitan demostrar la suficiencia en las respuestas a observaciones e inquietudes de los oferentes en los procesos de selección de la CSC.</p>	<p>(ACTIVIDADES REALIZADAS/ACTIVIDADES PROGRAMADAS) x100</p>	3 meses	15-dic-21	14-dic-22	Gestión contractual	Jefe de contratación	[REDACTED]	100.00	A	Juskielky Vargas Rojas	PRESERVACIÓN

3	<p>CAPACITACIÓN no presentó ejecución de recursos, el cual tuvo una apropiación definitiva por \$70.415.950.</p> <p>CRITERIO Ordenanza 227 de 2014, Artículo 6, Objetivos del sistema presupuestal.</p> <p>CAUSA Falta de seguimiento a la ejecución presupuestal pasiva</p> <p>EFECTO No ejecución de recursos acorde a lo programado en el presupuesto. Ver página 36</p>	<p>Establecer control al seguimiento de la ejecución presupuestal pasiva generando informe a la Gerencia de su avance</p>	<p>ACTIVIDADES REALIZADAS/AC TIVIDADES PROGRAMADAS) x100</p>	<p>12 meses</p>	<p>15-dic-21</p>	<p>14-dic-22</p>	<p>Gestión financiera, contabilidad y presupuesto</p>	<p>Gerente administrativo y financiero-Directora de contabilidad y presupuesto</p>		<p>A</p>	<p>Jusbelky Vargas Rojas</p>	
4	<p>CUENTAS POR PAGAR</p> <p>CONDICIÓN En respuesta al oficio No. 5 de la comisión auditora, la CSC informó que de los \$116.552.395, constituidos como cuentas por pagar se pagaron \$70.452.405,00 los \$46.099.990 restantes se encuentran pendientes de pago, los cual está sujeto de la respuesta de la Procuraduría lo cual fue objeto de hallazgo por parte de la auditoría de la vigencia 2019.</p> <p>Al verificar la ejecución de las cuentas por pagar ejecutadas en la vigencia 2020, con lo reportado en el formato [F11, AGRI]: FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar, la cual corresponde al comportamiento de pagos de los compromisos adquiridos ejecutados y no cancelados durante la vigencia fiscal anterior que fueron amparados con cuentas por pagar vigencia 2019, no es concordante; en orden a que la ejecución allegada por el área de presupuesto indica que se pagaron \$70.452.405.00, en el</p>	<p>Validación rigurosa de la información a reportar</p>	<p>ACTIVIDADES REALIZADAS/AC TIVIDADES PROGRAMADAS) x100</p>	<p>15-dic-21</p>	<p>14-dic-22</p>	<p>Gestión financiera, contabilidad y presupuesto</p>	<p>Gerente administrativo y financiero-Directora de contabilidad y presupuesto</p>		<p>A</p>	<p>Jusbelky Vargas Rojas</p>		

5	<p>En el estado de cartera a 30 de diciembre de 2020 allegado como respuesta en el cruce No. 01 se identifica que doce mil cincuenta y seis millones seiscientos quince mil seiscientos ochenta y seis pesos (\$12.066.615.686), valor que corresponde al 7% del total de la cartera se encuentra clasificada en cuentas de orden. La comisión auditora identifica que los registros más antiguos corresponden a dos créditos por valor de \$2.169.677, es decir con 34 años de antigüedad.</p> <p>CAUSA: Baja gestión por parte de la Corporación Social de Cundinamarca para depurar la cuenta (Ver página 89)</p>	(ACTIVIDADES REALIZADAS/AC TIVIDADES PROGRAMADAS) x100	12 meses	15-dic-21	14-dic-22	Dirección de Cartera - Gestión Financiera - Contabilidad y Presupuesto - Gestión Jurídica.	Dirección de Cartera		A	Justibedy Vargas Rojas
6	<p>ESTADO DE CARTERA FALLECIDO</p> <p>CONDICIÓN El seguro de los créditos tiene como alcance, amparar contra el riesgo de muerte por cualquier causa, incluyendo el suicidio y el homicidio, la integridad total de la vida de los asegurados en la Corporación Social de Cundinamarca. Efectuados los pagos de las primas, hasta por el monto del saldo restante de la deuda (capital, intereses corrientes, intereses de mora y seguros)."</p> <p>En el total de la cartera se encuentra la clasificación de fallecido por un total de \$211.721.574, que corresponde a 49 créditos, los cuales fueron desembolsados desde 1987 hasta el 2017. Se solicito informar a estos valores no se les aplicaban el seguro correspondiente.</p> <p>La CSJ señaló: "La suma de la referencia corresponde a obligaciones en las que el deudor falleció y a las cuales se les aplica el seguro que en su momento como el deudor."</p> <p>Llama la atención a la comisión auditora que existiera un seguro que ampara este suceso, esta cartera con esta clasificación.</p> <p>CAUSA: Baja gestión por parte de la Corporación Social de Cundinamarca para depurar la cuenta. Ver página 86</p>	(ACTIVIDADES REALIZADAS/AC TIVIDADES PROGRAMADAS) x100	12 meses	15-dic-21	14-dic-22	Dirección de Cartera - Gestión Jurídica.	Dirección de Cartera		A	Justibedy Vargas Rojas
7	<p>SEGUIMIENTO CRÉDITOS ESTADO DE CARTERA FALLECIDO - DESEMBOLOSO 2017</p> <p>CONDICIÓN Se identifican tres créditos que se reportan en las cuentas de orden en la clasificación de fallecidos los cuales totalizan \$16.299.50, siendo desembolsados en el 2017.</p> <p>CAUSA: Falta de controles y seguimiento a las acciones adelantadas por el corredor de seguros. Ver página 86-89</p>	(ACTIVIDADES REALIZADAS/AC TIVIDADES PROGRAMADAS) x100	12 meses	15-dic-21	14-dic-22	Dirección de Cartera - Gestión Jurídica.	Dirección de Cartera		A	Justibedy Vargas Rojas

SENTENCIAS CONDENATORIAS EN PROCESOS DE JUDICIALES Y PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES EN LAS QUE LA ENTIDAD ERA ACREEDORA.

CONDICIÓN:
Se identificaron dos (2) procesos ejecutivos en donde se condenó en costas a la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, por haber prosperado las excepciones de PRESCRIPCIÓN Y COSA JUZGADA en la vigencia del 2020, los cuales se relacionan a continuación:
CAUSA: Presuntas deficiencias en la gestión judicial de los procesos judiciales de la entidad. Presunta falta de controles por parte de los supervisores de los contratos suscritos para la representación judicial y/o Asesoría Jurídica. Ver página 49-54

8

Fortalecer la gestión judicial de los procesos judiciales mediante controles bimestrales que generen una adecuada gestión en los procesos de la entidad.

(ACTIVIDADES REALIZADAS/ACTIVIDADES PROGRAMADAS) x100

12 meses

15-dic-21

14-dic-22

Gestión Jurídica

Jefe Jurídico

A

Justhedy Vargas Rojas

ADRIANA COROLINA SERRANO TRUJILLO

GERENTE

JUSTHEDY VARGAS ROJAS

JEFE DE CONTROL INTERNO

FIRMAS